



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1174.-

POR LA CUAL SE PROPONE AL PODER EJECUTIVO EL ASCENSO DE FUNCIONARIOS DEL SERVICIO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 31 de octubre de 2018

VISTO: El Artículo 14 de la Ley N° 1335/1999, modificado por la Ley N° 4053/2010, que dispone que en los meses de abril y octubre de cada año la Junta de Calificaciones del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay debe estudiar la lista de ascensos de los funcionarios que forman parte de este; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 11 de la Ley N° 1335/1999, establece que: "El ascenso de categoría dentro del escalafón se acordará de conformidad con las vacancias que se produzcan, atendiendo a la antigüedad, méritos profesionales, idoneidad personal y rendimiento en el servicio de los funcionarios, y en base a las calificaciones que les hubieren correspondido en los cuatro años anteriores", y determina los requisitos a ser cumplidos por los funcionarios para el ascenso a la categoría inmediata superior.

Que los Artículos 4° y 14 del mismo cuerpo legal determinan que una vez aprobados los ascensos, estos serán elevados al Poder Ejecutivo a efectos de que se proceda a dictar los Decretos correspondientes o devolver las listas para un nuevo estudio en caso de tener observaciones fundadas al respecto.

Que la Junta de Calificaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, en su sesión N° 100, de fecha 19 de octubre de 2018, de conformidad con las disposiciones apuntadas, luego de estudiar el listado respectivo, aprobó el ascenso a la categoría inmediata superior de funcionarios del Servicio Diplomático y Consular, debiendo el Poder Ejecutivo pronunciarse en los términos del Artículo 4° de la Ley N° 1335/1999, según proceda.

Que, por otra parte, en la misma sesión N° 100 la Junta de Calificaciones del Servicio Diplomático y Consular decidió dar curso a la solicitud de reconsideración presentada por el Consejero Alcides Albariño Barrios y en consecuencia dispuso, en ejercicio de sus atribuciones legales, proponer al Poder Ejecutivo el ascenso de dicho funcionario a la categoría de Ministro, con antigüedad del 17 de octubre de 2014.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Dar por cumplidos los requisitos para el ascenso a la categoría de Embajador, de los siguientes funcionarios:

- Marcelo Eliseo Scappini Ricciardi
- Miguel Ángel Romero Álvarez
- Roberto Hugo Benítez Fernández
- Juan Ángel Delgadillo Franco

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Diego Zavone

N°



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 1174.-*

**POR LA CUAL SE PROPONE AL PODER EJECUTIVO EL ASCENSO DE FUNCIONARIOS DEL SERVICIO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.**

- 2 -

Art. 2° Dar por cumplidos los requisitos para el ascenso a la categoría de Ministro, de los siguientes funcionarios:

- Gustavo Augusto Miranda Valenzuela
- Víctor Hugo Aquino Fornera

Art. 3° Dar por cumplidos los requisitos para el ascenso a la categoría de Consejero y Cónsul General, de los siguientes funcionarios

- Edgar Patiño Guerrero
- Víctor Benítez
- Christian Reinaldo Leguizamón Baez
- Fabiola María Torres Figueredo
- Manuel Tornato Erutos
- Juan José Verón González
- Eliana Abigail Vergara

Art. 4° Dar por cumplidos los requisitos para el ascenso a la categoría de Primer Secretario y Cónsul de Primera Clase, de los siguientes funcionarios:

- David Antonio Cincet Soto
- Fabián Rafael Abarrá Fernández
- Natalia Monserrat Moreno Durán
- Juan Manuel Peña Vegara
- Celia Analia Borba Vargas
- Victoria Mariel Franco Garvallo
- Jazmín Consuelo Ayala Roa
- Alfredo David Florenciáñez Amarilla

Art. 5° Dar por cumplidos los requisitos para el ascenso a la categoría de Segundo Secretario y Cónsul de Segunda Clase, de los siguientes funcionarios:

- Stephanía Mercedes González Cabello Maldonado
- Claudia Rocío Torales González
- Liliana María Torales González
- Rodrigo Pedro Caballero Garay
- Sindy María de la Paz Suárez Pérez
- Liz Paola Benítez de Mestral
- Mirtha Silvana Aramí Riveros Alvarenga
- Catherine Noemí Piris Braga
- María Teresa Insaurralde Laneri

Art. 6° Dar curso a la solicitud de reconsideración presentada por el Consejero Alcides Albariño Barrios, conforme a lo establecido en el Artículo 27, inciso b) de la Ley N° 1335/1999, y proponer al Poder Ejecutivo su ascenso a la categoría de Ministro, con antigüedad del 17 de octubre de 2014.

N° \_\_\_\_\_

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 1174.-*

**POR LA CUAL SE PROPONE AL PODER EJECUTIVO EL ASCENSO DE FUNCIONARIOS DEL SERVICIO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.**

- 3 -

Art. 7° Elevar la lista de ascensos precedente al Poder Ejecutivo, a efectos de su formalización, de conformidad con las vacancias existentes en el Presupuesto General de la Nación para el año 2018, sobre la base de datos proveídos por la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 8° Comunicar a quienes corresponda y archivar.



*Luis Alberto Castiglioni*  
Luis Alberto Castiglioni  
Ministro

N° \_\_\_\_\_

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
*RS*  
Ricardo Scavone  
Director General de Gabinete  
Ministerio de Relaciones Exteriores